

Celebrada el 29 de Enero de 1941.

Presidió el señor Górtain, asistieron los Dintres señores Alarcos, Alfonso, Donoso, Edwards, Flores, Gómez, Mary, Müller y Seale, el Director señor Meyerhoff y el Secretario señor Díaz. Asistió también el Dr. May, Jefe de la Sección Estadística del Banco.

Se leyó y fue aprobado el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la memoria de operaciones efectuadas desde el 22 hasta el 28 de Enero de 1941, cuya resumen es el siguiente:

Desembolsos al Pueblo

\$ 4.503.125.19

56.148.465.75

1.249.455.03

1.321.464.65

1.000.000.00

200.000.00

108.300.00

184.929.00

Redembolso a Banks-depositistas

Desembolso Ley 6421 (Socia de Exportación Agrícola)

Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial

Prestamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5398

Prestamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5785

Prestamos con garantía de valor en puro, Leyes 3896 y 5069

Prestamos a la Caja de Crédito Agrario, Ley 6382

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 28 de Enero de 1941, los saldos

de redembolso que se indican a continuación:

Banco de Chile

\$ 138.438.926.10

Banco Comercial de Uruguay

20.000.00

Banco de Constitución

90.525.00

Banco de St. Edwards y Cia.

7.119.369.00

Banco Español-Chile

27.113.518.47

Banco Italiano

14.444.842.41

Banco de Llanquihue

100.213.55

Banco de Crédito e Inversión

1.074.692.25

Banco Neman Cia.

460.988.64

Banco Germánico de la A. del Sud.

3.226.644.44

\$ 192.419.420.46

Tasas de Desembolso

Desembolso al Pueblo

6%

Redembolso a la Caja Fáscal de Ahorros (Ley 5621)

5%

Redesembolso al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redesembolso a Bancos Accionistas	4½%
Operaciones garantizadas con valores de puro (Ley 5069)	4½%
Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Mineros (Ley 5021)	4½%
Prestamos a la Caja de Pensiones de Empleados Particulares (D.R. Ley 182)	4½%
Desembolso de Letras a Cooperativas Agrícolas, Ley 4531	4½%
Desembolso de Letras a no más de 180 días, quincenas, auxiliares, o anuales, por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones en la Caja de Crédito Minero (Ley 6287)	4%
Desembolso de Letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario.	4%
Operaciones en la industria salitrera (Ley 5785, 5304 y 5352), cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Operaciones en la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redesembolso a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6086) de Letras a no más de 90 días plenamente garantizadas en productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones en las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5318)	3%
Operaciones en la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones en la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5785)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Inversión (Ley 6159)	2%

Visaciones Ley N° 5785
El suministro estimado de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a la Ley 5785 alcanzaba a \$32.900.000.- el 25 del presente mes.

Reserva de Oro del Banco Cuadro relativo al monto de oro, en conformidad al art 83 de la Ley Orgánica del Banco.

Capacidad enversa al 28 de Enero de 1941. En enajén de 50%

Billetes en circulación	\$ 1.124.503.514.00	
Depósitos	<u>225.857.061.00</u>	
	<u>\$ 1.353.360.575.00</u>	\$ 1.353.360.575.00

Monto circulante no afecto a prohibiciones y restricciones de la ley:

Prestamos al Haci. (consolidado Ley 6334)	\$ 735.470.000.00	
Caja de Administración (Ley 6159 - \$50.000.000.-)	170.000.00	
Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421 - \$120.000.000)	64.863.000.00	
Caja de Créd. Agrario (Ley 6382 - Corp. de Pcp. Agr. \$100.000.000)	660.000.00	801.163.000.00
Total de circulante afecto a Reserva		<u>\$ 552.194.575.00</u>

Reserva.		
Producto de \$184.926.000 - a 20,36% nominal \$295.850.000 - a 50% es el doble para multa son:	\$ 591.400.000.00	
Monto la multa		<u>\$ 552.194.575.00</u>
Disponible	\$ 39.502.425.00	
Más emisiones en cambio para los efectos del coeficiente de enajén		<u>\$ 4.656.000.00</u>
	<u>\$ 47.158.425.00</u>	

Emisiones Ley 5785 (máximo \$35.000.000 - saldo) \$ 32.900.000.00

Ley 6334 - Enajén bancario. 193.000.000.00

Caja de Colonización Agrícola Prestamo fm \$7.000.000 - Ley 5185 - Se dio lectura a una nota de fecha 23 de Enero, en la cual la Caja de Colonización Agrícola solicita un prestamo fm \$7.000.000 - de acuerdo con la Ley 5185.

El suministro expresa que las operaciones que mantienen en el Banco la Caja de Colonización Agrícola y que alcanzan actualmente a la suma de \$12.800.000-, se hallan vencidas desde el 31 de Diciembre pasado, fecha en que se paga por sus intereses.

Por los antecedentes que ha recogido se trata de otorgarle fondos a la Caja de Colonización Agrícola para que continúe adquiriendo predios, operación que es en su favor propia del Banco Central, por lo cual estima que esta solicitud no debía ser aceptada por el Consejo.

El Director, en atención a las explicaciones dadas por el señor Gómez, resolvió no acceder a la solicitud de préstamo fm \$ 7.200.000.- consultado por la Caja de Colonización Agrícola.

Se abstuvo de votar el señor Alvaro.

Instituto de Fomento Minero e Industrial de Carapaca Préstamo fm \$ 1.500.000.- Ley 6234.- Se dio lectura a una comunicación de fecha 17 de Junio, en la cual el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Carapaca solicita un préstamo de \$ 1.500.000.- de acuerdo con la Ley 6234.

El señor Müller manifestó que en la Corporación de Fomento se habían tratado diversas solicitudes de préstamo de este Instituto.

Antes de resolver la consulta contenida en la nota leída, creía oportuno informarse en la Dirección de Fomento del monto de los préstamos que pueda haberse otorgado.

Por su parte, el señor May, se manifestó partidario de solicitar información sobre la situación financiera de este Instituto, para estar informado el Director de ello al resolver sobre su solicitud.

En atención a las ideas expuestas, el Director resolvió solicitar de la Corporación de Fomento a la Producción y de las oficinas del Banco en Yquique informes acerca de la situación del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Carapaca y tratar de su solicitud de préstamo una vez recogidos los antecedentes.

Cálculo renta nacional del país y producción mensual. El señor Müller manifestó que en la sesión pasada se había aprobado una indicación suya, en el sentido de pedir a la Sección Estadística del Banco que hiciera un cálculo semestral de la renta nacional y un cálculo mensual del valor de la producción del país.

Otro oportunidad de conversar sobre estos dos puntos con el Dr. Max, quien le manifestó que el Banco no tenía ni los antecedentes ni el personal necesario para emprender de este estudio, por lo cual creía más conveniente solicitarlo a la Dirección General de Estadística, con la cooperación del Banco, el cálculo de uno y otro punto.

El Dr. Max expresó que no le era posible a la Sección Estadística del Banco, fm las razones que ha manifestado al señor Müller, emplear como medio adoptado en la sesión anterior. Sin embargo, se manifestó partidario de dirigirse a la Dirección General de Estadística, pidiéndole hincar un estudio previo para un cálculo de la renta nacional del país y para un cálculo del valor de su producción mensual, para lo cual pedía oírse la colaboración de la Oficina de Estadística del Banco.

El señor Edwards se expresó partidario de tratar plenamente de este estudio en la Dirección General de Estadística, con el objeto de no enviar una comunicación sin antes haber oírse en los funcionarios de su organismo sobre los diferentes detalles del estudio que se desea obtener.

En atención a las ideas expuestas, se resolvió encargar al Dr. Max su interventor en el Director General de Estadística para pedirle un estudio sobre un cálculo de la renta nacional del país y sobre un cálculo del valor de su producción mensual, sin perjuicio de enviarle al mismo tiempo una nota oficial sobre mismo objeto y de oírse la colaboración de la Sección Estadística del Banco.

Ferrocarriles del Estado Proyecto de ley destinado a obtener fondo del Banco Central para solucionar su situación financiera. - El señor Gómez expresó que el señor Ministro de Hacienda le había citado a una reunión, a la cual asistió el señor Ministro de Fomento, funcionarios de los Ferrocarriles del Estado, el Presidente de la Caja Hipotecaria y el Asesor Técnico del Banco, señor Max, con el objeto de iniciar el estudio de un proyecto destinado a solucionar la situación financiera que aquejan los Ferrocarriles del Estado.

Expresó el señor Gómez que el Dr. Max tendría ocasión de explicarles brevemente este proyecto, el cual sería tratado en su oportunidad y en todos sus detalles fm el Consejo una vez que se haya redactado en forma definitiva.

El Dr. Max manifestó que el proyecto sobre el qual tenían oportunidad de conversar en la reunión a que se ha apurado el señor Gómez, tenía fm finalidad consolidar la situación de los Ferrocarriles del Estado mediante un préstamo del Banco Central fm \$ 250.000.000.- a 10 años de plazo, con amortización semestral, destinando a pagar la actual deuda planteada de la Empres con Instituciones bancarias y financieras.

El proyecto contempla, además, la posibilidad de que la compra de los Ferrocarriles desemboce en el Banco central.

seisenta letras por una suma de \$150.000.000.-, al 3% de interés y a un año de plazo, originadas por las compras de carbón, fierro, cemento y otros materiales que necesita para su funcionamiento.

Otras disposiciones del proyecto consistían la condonación por el término de 10 años de la suma equivalente al 7% de interés anual sobre el capital de la Empresa que este debe abonar al Banco, y un aumento de las tarifas para el transporte de cemento y de carbón, en forma de una subvención que deberán pagar las fábricas productoras a la Empresa por la cantidad de \$30.000.000.- al año.

Finalmente se autorizó la emisión de \$900.000.000.- en abreviaturas, la facultad correspondiente para tipificar los títulos pertenecientes a la Empresa y la renta de sus vapores a la Compañía de Ferrocarriles.

Respecto a algunos de los puntos que se relacionan con el Banco, expuso el Dr. Max que había conversado con la señora de Hoy con el señor Ministro de Hacienda sobre la posibilidad de otorgarle al proyecto la autorización para disponer anualmente hasta \$150.000.000.- en letras originales y en operaciones nómadas.

El señor Ministro le manifestó que se veía del caso, dada la situación de la Empresa, eliminar esa autorización que le beneficiaría considerablemente debido al bajo tipo de interés establecido para esta clase de documentos.

El señor Alfonso expuso que el proyecto, cuyas principales disposiciones se habían establecido, le era conveniente, pues le fue presentado en ciertas modificaciones cuando desempeñaba el cargo de Ministro de Hacienda.

Dijo que en esa oportunidad no había aceptado los términos del proyecto porque no juzgó atendibles las soluciones consuntadas en él.

El señor Edwards expuso que, a su juicio, el Banco debía mantener su doctrina en el sentido de manifestarse contraria a los proyectos que significaran emisiones ejercent un absoluto control sobre las finalidades del Banco.

El señor Gómez expuso para este respecto si había manifestado al señor Ministro de Hacienda que las ideas consultadas en este proyecto hacían imposible pensar en mantener el valor actual de la moneda, ya que ellas significaban nuevas emisiones que tenderían a desvalorizarla.

El señor Edwards expuso que la situación de los Ferrocarriles del Estado tenía provocado en el Banco de Chile la necesidad de retomar sus operaciones en la Empresa, para colocarse dentro de los límites máximos de crédito que autoriza la Ley General de Banks a favor de una sola firma. Se recordó que venía que una de las finalidades del proyecto era solucionar esa situación de falta de crédito a que se hallaban abocados los Ferrocarriles.

Respecto del proyecto manifestó el señor Edwards que no tenía por objeto solucionar en forma permanente la situación financiera de los Ferrocarriles, sino únicamente consolidar la actual deuda flotante de la Empresa. El mencionado proyecto para consolidar esta deuda flotante, mediante emisiones del Banco Central, constituiría únicamente una solución transitoria de ese problema, pues al cabo de poco tiempo se vería nuevamente en demanda del Banco para equilibrar la situación de la Empresa.

En su opinión debe estudiarse la situación de los Ferrocarriles tratando de equilibrar sus entradas con sus gastos. Otra solución que se apunta de esta idea no alcanzaría el objetivo que se deseaba.

El señor Müller expuso que el proyecto consulta a medida de subvenciones sobre las tarifas al cemento y al carbón, que eventualmente se traducirían en abusos en el resto de otros productos, con suiguiente repercucción en el alza del resto de la vida.

Destinó que en este aspecto el proyecto no era aceptable, pues valdría más hacer una revisión total de las tarifas para permitir mayores ingresos a los Ferrocarriles.

El señor Edwards dijo que en su opinión el Banco Central tenía como principal misión velar por el valor de la moneda y no debía aceptar ninguna clase de proyecto que pudiera en alguna forma perjudicarlo.

Por esta circunstancia dijo que constituiría un peligro sistema el que instituciones fiscales o semifiscales mandaran al Banco Central en demanda de préstamos que se apartan de las finalidades de las operaciones de la Institución y constituyen simplemente emisiones de papel que disminuyen el valor de la moneda.

El proyecto al autorizar préstamos del Banco Central para amortizar la deuda flotante de la Empresa, se traduciría gravemente en una emisión de papel monetario, que se aportaría en abusivo de los objetivos del Banco y que tendría repercucciones considerables en el actual valor del peso.

El señor Gavarini expuso que en días pasados en la Comisión Financiera de la Cenfación de Gomont a la Ferrocarril, el señor Ministro de Gomont llevó este problema para estudiarlo con ese organismo su solución.

Personalmente expuso que los antecedentes del problema planteados por la situación financiera de los Ferrocarriles los juzgaba de tal consideración que debía entregarse su solución al Gobierno mediante recursos exteriores. Sin perjuicio de ello, se expuso en esa Comisión al señor Ministro de Gomont, que la Cenfación podría poner a su disposición una suma aproximada de un millón y medio de dólares, para que se entregase a los Ferrocarriles en el objeto de atender en parte a los nuevos compromisos pendientes de la Cenfación. Esta solución no se estimó suficiente por el señor Ministro.

Envió el señor Gavarini expusando que, una vez que se conociese en detalle el proyecto que ha elaborado el señor Ministro de Gomont, tendría oportunidad de someterlo al Consejo para que se pronuncie a su respecto en forma definitiva.

Sin perjuicio de ello, ha decidido le lleva a informar a los señores Directores de algunas modalidades de ese proyecto, para tenerlos informados sobre este problema.

Direc^tor Sr. Gobernador de Paula
Dmso.

A petición del Direc^tor señor Donoso, el Consejo acordó autorizar justificada su inasistencia a las sesiones que celebre el Direc^torio durante el próximo mes de Febrero.

Se libraron las actas.

ok

10. - Círculo.
Guillermo Edwards Matt

J. Luis Mena

Emilio Gavarini. Luis Ríos Muñoz

Melchor

Pedro Pérez González

Francisco Gómez Gómez
Ovalle Gómez
Luis Gómez Gómez